

**B. Aguilar G.
y Asociados Auditores Ltda.**

J. Severino No. 549
Casilla No. 17-09-7472
Teléfono: 501670
Fax: 500-713
QUITO - ECUADOR

INFORME DEL COMISARIO

A los señores miembros de la Junta de Accionistas de la Compañía POCRETLO S.A.:

En mi condición de comisario, he examinado el balance general de la Compañía POCRETLO S.A. al 31 de diciembre de 1.997 y el correspondiente estado de resultados por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de los administradores de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los mismos con base en mi examen.

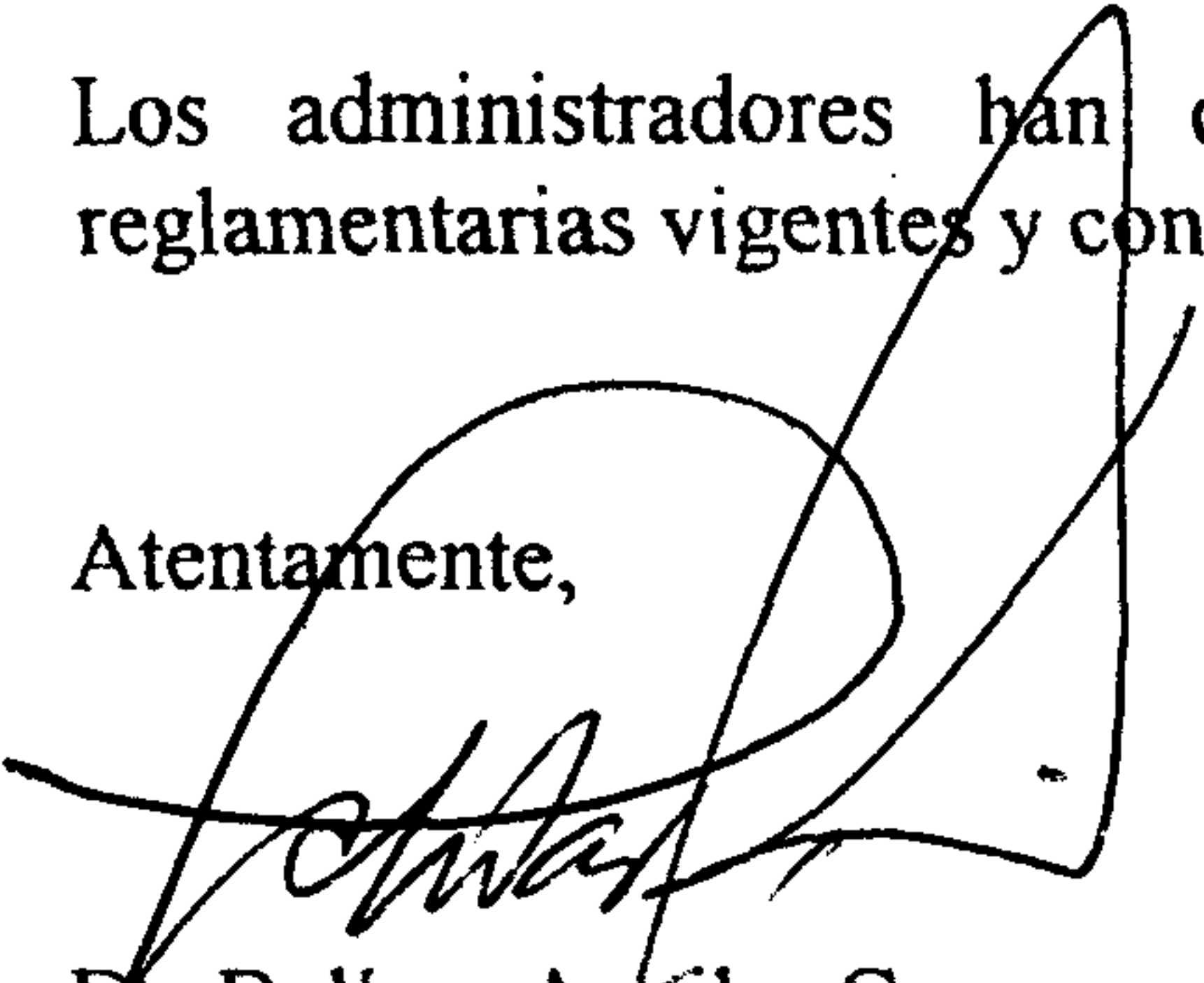
El examen fue efectuado aplicando normas de auditoría generalmente aceptadas aplicables para estas circunstancias. Dichas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen errores importantes para lo cual he efectuado un examen, a base de pruebas, de las evidencias que soportan las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Se efectuó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes hechas por la gerencia, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros, tomando también en consideración las partes pertinentes de las disposiciones constantes en el artículo 321 de la Ley de Compañías. Considero que mi revisión provee una base razonable para sustentar mi opinión.

En mi opinión, los referidos estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía POCRETLO S.A. al 31 de diciembre de 1.997, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y de las disposiciones legales vigentes. Dicha información es proveniente de los libros de contabilidad que mantiene la Compañía, de conformidad con la ley.

La Compañía ha implementado un eficiente sistema de controles internos, con el propósito de que sus operaciones de comercialización de combustibles y lubricantes, se desarrollen bajo los procedimientos en ellos establecidos, garantizando un comportamiento normal de las mismas.

Los administradores han cumplido apropiadamente las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes y con las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Atentamente,


Dr. Bolívar Aguilar G.
CPA No. 04846
Comisario

Quito, Abril 16 de 1.998

